

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**51078** VILLENA

EDICTO

M<sup>º</sup> José Marhuenda Picó, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villena, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

NIG: 03140-41-1-2019-0000372.

Fecha del Auto de Declaración: 18 de octubre de 2019.

Clase de Concurso. CONSECUTIVO ABREVIADO.

Concurados:

. Vicente García Guardiola, con NIF 74087167G.

. María Carmen Sanchís Santamaría, con NIF 52713648V.

Administradores concursales. Se ha designado como Administradora concursal a MÁRQUEZ Y PERTUSA CONCURSALES, S.L.P.

Dirección Postal: Plaza Calvo Sotelo nº 10, 3º A de Alicante.

Dirección Electrónica [info@marquezyptusa.com](mailto:info@marquezyptusa.com)

Régimen de facultades del concursado. Suspendidas facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de la inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal ( LC ) en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial sita en la calle Sancho Medina nº 13, Villena.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado ( art. 184.3 de LC ). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://publicidadconcursal.es>

Villena, 18 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Marhuenda Picó.

ID: A190066663-1